

liquidación, de la sociedad, con cesión global de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de sus socios, don Juan Lajarín Lajarín y doña María Dolores Martínez García, que se subrogarán de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión, así como el derecho a oponerse a tal acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos que se contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Horche, 28 de febrero de 2007.—El Administrador único, Juan Lajarín Lajarín.—12.654.

JUAN JOSÉ GÓMEZ CÓRDOBA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 669/05, ejecución 203/06, seguido a instancia de Lucas Rodríguez González, contra «Juan José Gómez Córdoba», se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.540 euros de principal, más 246 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—12.334.

LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, ha convocado Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 17 de abril de 2007, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 2, en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los Resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los Acuerdos adoptados en la Junta, así como para complementar, subsanar y formalizar los mismos.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo en el domicilio social. También podrán examinarlos en dicho domicilio social (calle Orense, número 2, 28020 Madrid).

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta o delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia Sociedad (calle Orense,

número 2, 28020 Madrid), o del Banco Santander Central Hispano, en sus Oficinas Centrales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto sexto del Orden del Día antes reseñado).

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Zurita Delgado.—14.162.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Isabel Jordá Moncho, Celia Rovira Soto, Josefa Ortola Bañuls, Verónica Tent Giner, María Victoria Córdoba Villanueva, Víctor Sánchez Nova, Adela Noguera Pons, Josefa Teresa Molina Reus, Zelia Sylviane Joly y Nora Paula Hernández Hernández, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.310,73 euros de principal, más 3.100,00 euros para intereses y 3.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.537.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonia Villar García, Mirna Otilia Lovera Bautista y Rimer Montaña Torrico, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.490,77 euros de principal, más 1.250,00 euros para intereses y 1.250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.534.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carmita del Rocío Toaquizza Lozada, Carmen Doris Cas-

tro Virhuez, Marilu Antonieta Narváz Susaya, Mohamed Ahattach, Omar Barghout, Mohammed Ait El Ghali, Abdeslam El Maataqui y Mohamed Azahaf, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 29.413,08 euros de principal, más 4.000,00 euros para intereses y 4.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.535.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Victoria Córdoba Villanueva, Verónica Tent Giner, Víctor Sánchez Nova, María Isabel Jordá Moncho, Celia Rovira Soto, Josefa Ortola Bañuls, Adela Noguera Pons y Josefa Teresa Molina Reus, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 130.101,63 euros de principal, más 19.000,00 euros para intereses y 19.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.536.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 257/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carmen Doris Castro Virhuez, Marilu Antonieta Narváz Susaya, Carmita del Rocío Toaquizza Lozada, Samet Yusuf Aliadzhov, Mohamed Ahattach, Omar Barghout, Lahouari Hammou, Mohammed Ait El Ghali, Abdeslam El Maataqui y Mohamed Azahaf, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 19.625,84 euros de principal, más 2.900,00 euros para intereses y 2.900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.539.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Humberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz, Lucila Jiménez Nieto, Ana María Ribes Ivars, María Francisca Giner Más y Vicenta Martí Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 18.513,22 euros de principal, más 2.700,00 euros para intereses y 2.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.540.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Mota Rugama, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.716,91 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.541.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 243/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos José Briones Ruiz, Juan Domene Corral, Francisco Rafael García Gordillo, Laura Graciela Laborde, Vicente Masanet Frau, Fernando Óscar Ramírez, Juan José Palacios Meléndez y José Sendra Cambrils, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 86.461,11 euros de principal, más 12.500,00 euros para intereses y 12.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.542.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Jesús Mariano Varela Pereira, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.236,80 euros de principal, más 3.300,00 euros para intereses y 3.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.543.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel García Trujillo, María Ángeles Llorca Cots, María del Remedio Navarro Serrano, María Rodríguez Barea, Rafaela Reina Rey, María del Pilar Serrano Manzaneda, Teresa Berenguer Caballero, Silvia Tent Ivars y Francisca Giner Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 126.268,23 euros de principal, más 18.000,00 euros para intereses y 18.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.544.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Francisca Giner Más, Ana María Ribes Ivars, Vicenta Martí Cabrera, María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Humberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz y Lucila Jiménez Nieto, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 104.396,22 euros de principal, más 15.000,00 euros para intereses y 15.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.545.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Natividad de la Rosa Barrull, Anabel Llobell Buigues y Rogelio Andrés Idarraga Narváez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.763,74 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.546.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 259/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Julio Gomis Masanet, Giorgio Angelo Maran, Vicente Masanet Frau, José Sendra Cambrils, Carlos José Briones Ruiz, Juan José Palacios Meléndez, Fernando Óscar Ramírez, Laura Graciela Laborde, Francisco Rafael García Gordillo y Juan Domene Corral, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 27.211,40 euros de principal, más 4.000,00 euros para intereses y 4.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.538.

LE CHAMBRE BLANCH, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1018/05, ejecución 152/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Sanchez Orusco contra Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 721,87 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—12.435.

LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1301/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Josefa Lacosta Chavarri, contra «Llifrans, S. L.» se ha dictado Auto en fecha 27-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 31.199,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.